

Martes, 26 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Delegación de competencias de Pleno en la Alcaldía.

Por Acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2026, se acordó la delegación de competencias de Pleno en la Alcaldía, que a continuación se detallan:

a) Aprobar la Memoria del AEPSA: Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), destinada a la realización de obras de interés general y social, "GARANTÍA DE RENTAS" del PFEA año 2026, que se ha de redactar conforme a lo dispuesto en el RD 939/1997, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario; conforme al Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional y conforme al resto de normativa aplicable (RD 818/2021, Orden TES/1077/2023, etc).

b) Para que solicite al Servicio Público de Empleo Estatal, la correspondiente subvención, cuyo objeto es la contratación de la mano de obra para la ejecución de las obras que se incluya en la Memoria citada del programa Garantía de Rentas, año 2026 y para solicitar, a la Junta de Extremadura, la subvención para financiar los materiales de las mismas; así como para que pueda efectuar el resto de trámites necesarios para la gestión de dichas subvenciones y para la totalidad de actuaciones relacionadas con la ejecución de las obras incluidas en la Memoria de referencia.

c) Para la aprobación de cualquier modificación, documento y realización de todas las gestiones y trámites relacionados con dicho proyecto.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Riolobos, 22 de mayo de 2026

Jose Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

